

312543
OK

Guayaquil, 04 de Octubre del 2019.

Señor(a)

Erika Katuska Gomez Paredes

Ciudad. -

De mi consideración:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SL CUSTOMER CENTER S.A. con Ruc: 0993149055001 en sesión celebrada el día 26 de septiembre del año dos mil diecinueve, resolvió elegirla a usted Erika Katuska Gomez Paredes como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de Cinco AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto social, para la representación Legal, judicial y Extrajudicial individualmente.

La compañía SL CUSTOMER CENTER S.A. con Ruc: 0993149055001, fue constituida mediante constitución de sociedades en línea otorgada ante la Abogada Notaría Decima Sexta del Cantón Guayaquil, él 18 de diciembre del 2018 e inscrita en el registro mercantil del Cantón de Guayaquil el 20 de diciembre del 2018.

Extiendo la presente nota de nombramiento con la autorización expresa de la Junta General de Accionistas reunida en esta fecha.

Atentamente. -



Alison Jennifer Miño García

C.C.: 0930598800

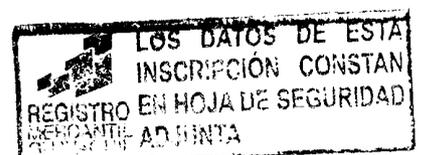
SECRETARIA ~ SL CUSTOMER CENTER S.A.

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la compañía SL CUSTOMER CENTER S.A. en Guayaquil a 04 días del mes de Octubre del dos mil diecinueve.



Erika Katuska Gómez Paredes

C.C.: 0928108562





NUMERO DE REPERTORIO:48.481
FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **SL CUSTOMER-CENTER S.A.**, a favor de **ERIKA KATIUSKA GOMEZ PAREDES**, de fojas **44.445 a 44.448**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.925**.

ORDEN: 48481



Guayaquil, 21 de octubre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0115491

31 OCT 2019

11:50

D